

FEMA ofrece asistencia para otras necesidades relacionadas al desastre

Release Date: diciembre 15, 2022

San Juan, Puerto Rico — El Programa para Individuos y Familias de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés) no solo ofrece fondos para ayudar a los sobrevivientes del huracán Fiona con sus viviendas impactadas por el desastre, sino que también puede proveer ayuda económica para cubrir otros gastos necesarios y necesidades importantes que no están cubiertas por un seguro u otras fuentes. Por medio del programa de Asistencia para Otras Necesidades (ONA, por sus siglas en inglés), FEMA puede ofrecer fondos de ayuda para cubrir gastos médicos, dentales, funerarios y de sepultura, así como asistencia de transportación.

Asistencia médica y dental: Puede ayudarle con gastos médicos y dentales ocasionados por el desastre, los cuales pueden incluir lesiones, enfermedades, pérdida de medicamentos recetados y equipo, copagos del seguro o pérdida o lesión de un animal de servicio.

Asistencia para gastos fúnebres: Puede ayudar a las personas y familias que reúnan los requisitos necesarios y que incurran o vayan a incurrir en gastos relacionados con un fallecimiento o exhumación atribuida directa o indirectamente a una emergencia declarada o a un desastre mayor.

Asistencia para transportación: Puede ayudar a las personas que reúnan los requisitos a reparar o sustituir un vehículo dañado directamente por el desastre y que ya no funcione o sea seguro para conducir. No se cubrirán reparaciones cosméticas, como pequeñas abolladuras o arañazos. Otras condiciones de elegibilidad aplican.

Para ser elegible para algunos tipos de asistencia de FEMA, las personas deben solicitar primero un préstamo por desastre a interés bajo de la Agencia Federal para Pequeños Negocios (SBA, por sus siglas en inglés). Usted nunca está obligado a aceptar un préstamo.



Recordatorios importantes:

- Si usted ya solicitó asistencia de vivienda de FEMA, no tiene que solicitar al programa ONA por separado.
- Si recibe una carta de FEMA solicitando documentos, debe responderla de inmediato para asegurarse de que FEMA tenga su información actualizada. Presente los documentos restantes o adicionales lo antes posible.

Los sobrevivientes pueden solicitar y ver el estado de su solicitud en línea en DisasterAssistance.gov/es o utilizando la [aplicación móvil de FEMA](#). Las personas también pueden llamar a la Línea de Ayuda de FEMA al 1-800-621-3362 para consultar su caso con un representante de FEMA. Oprima 1 para inglés, 2 para español y 3 para otros idiomas. Las personas que utilicen un servicio de retransmisión, como el servicio de retransmisión por vídeo (VRS, por sus siglas en inglés), el servicio telefónico con subtítulos u otros, deben facilitar a FEMA el número de dicho servicio. Las líneas telefónicas funcionan de 7:00 a.m. a 2:00 a.m. los siete días de la semana.

Para más información, visite: [Asistencia para vivienda y otras necesidades](#).



FEMA

Page 2 of 2